INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/19

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS CON STOCK CERO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 319/19

ADENDA – ANEXO 1

BIOETHIC PHARMA S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 319/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **ABG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 **y el** Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO con C.I. N° 4.009.442,** , denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con RUC N° 80058902-5, domiciliada en la calle Eligio Ayala y tacuari (Asunción – Paraguay) representada por el Señor **Edgar Silverio VILLALBA CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.045.166, de acuerdo a la Escritura Pública N° 23 de fecha 06 de Junio de 2.017 pasada ante la Esc. Fátima Isabel Muzzachi Vera, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 319/19, suscripto en fecha 30 de julio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 036-001/19 de fecha 26 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS CON STOCK CERO PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 067-033/19 de fecha 13 de diciembre de 2019,dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 319/19, suscripto con la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, formalizado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS CON STOCK CERO PARA EL IPS", extendiendo la vigencia hasta la fecha 30 de abril de 2020.-**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 1 (una) página progresivamente numerada, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATISTA

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Hugo Cardozo
Director de la Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mag. Lic. Rodrigo Velázquez Aguirre
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística